



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Proyecto de Declaración

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 ABR 2011	
Recibido.....	16 ²⁰Hs.
Exp. N°.....	24952.....F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su profundo pesar por la tragedia ocurrida en el Hogar Mi Casita de la ciudad de Villa Constitución, que ocasionara la muerte de dos niñas albergadas allí, e insta al Poder Ejecutivo de la Provincia a que realice una revisión urgente de las condiciones en que funcionan todos los Hogares públicos, o con convenio con el Estado, donde se albergan niñas, niños y adolescentes para su protección; disponiendo las medidas necesarias inclusive presupuestarias y de contratación de personal, a fin de evitar que vuelva a ocurrir una situación similar a la acaecida en el Hogar Mi Casita.


GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial


MARÍA CRISTINA FREGONI
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA


ESTELA MENDEZ de DE MICHEL
Diputada Provincial


LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

Fundamentos

Señor Presidente:

El pasado lunes 28 de marzo se produjo un incendio en la ciudad de Villa Constitución en el Hogar de Protección al Menor "Mi Casita" producto del cual dos niñas de seis y diez años resultaron muertas.

El Hogar Mi Casita fue fundado en 1985, es una institución que alberga niños y niñas menores de 18 años que ingresan tras atravesar alguna situación de riesgo que comprenden abandonos, abusos, violencia familiar entre otras. Es una institución de alojamiento temporario con convenio con la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Ese lunes a las 14 horas por causas que faltan esclarecer se incendió uno de los dormitorios del Hogar y pese a la acción de la policía y de Bomberos Voluntarios las pequeñas murieron por la asfixia provocada por el humo y graves quemaduras de las vías aéreas provocadas por el calor.

Esta horrible tragedia ha provocado sin duda consternación en la sociedad toda de Villa Constitución. Ha repercutido hondamente además en muchas personas que trabajan en las organizaciones de infancia y de los diferentes niveles del Estado avocados a las problemáticas de la niñez y la adolescencia.

Por ello es necesario que esta Cámara de Diputados se exprese públicamente ante tan triste suceso. En esta declaración pública debe constar además la firme decisión de hacer todo lo posible desde cada poder del Estado para que los ámbitos de Protección previstos en la Ley 12967 cuenten con todo los recursos materiales, el personal necesario y la supervisión oportuna del organismo responsable de modo de garantizar la vida y la integridad psicofísica de cada niño o niña que se albergue.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.